



02

- 1 -

1. NRO M.F R.D.F. 764 - 1/79. / -----  
2. - - - - - ALIMENTO DE CAPITAL Y RE-  
3. - - - - - FORMA DE ESTATUTOS DE LA  
4. - - - - - COMPAÑIA ANONIMA DENOMI-  
5. - - - - - NADA " INTERAMERICANA DE  
6. - - - - - TEXTILES COTACACHI INTERA-  
7. - - - - - M.P. ART. 45-1979 MAJ. -----  
8. - CALIFIAN T.I. A: RA. 1'500.000,00. / -----  
9. - EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA  
10. - DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HLY. DIA VIERNESES  
11. - SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.  
12. - ANTE EL MIGUEL DOCTOR JORGE M. M. D. O. N. A. D. O. R. F. -  
13. - N. N. E. L. L. P. A. T. U. ABOGADO, P. Y. N. T. A. T. U. A. T. I. U. L. A. R. I. S. T. I. M. O. D. E. L. -  
14. - CANTON GUAYAQUIL, COMARCE: LA COMPAÑIA " INTERAMERICA  
15. - MERICANA " DE TEXTILES C. A. " " INTERAMA ", REPRE-  
16. - SENTADA POR EL D. G. FRENTE A SEÑOR OCTAVIO HERNANDEZ VA-  
17. - LAREDO, QUIEN DECLARA SER DE NACIONALIDAD CUBA-  
18. - PANA, CASADO, EXECUTIVO, SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMEN-  
19. - TO, OTORGADO A SU FAVOR, Y QUE SE AGREGA EN EL TEXTO  
20. - DE ABAJO, PRESENTE, ESCRITURA PUBLICA COMO DOCUMENTO HA-  
21. - BILITANTE. -----  
22. - EL COMPARCIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN  
23. - ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONA CAPAZ PARA DCL-  
24. - GARSE Y CONTRATAR CON QUITO DE CONOCER DYO FF.  
25. - EL MISMO QUE COMPARCEO A CELEBRAR ESTA ESCRITU-  
26. - RA PUBLICA DE ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-  
27. - TATUTOS SOBRE QUITO Y RESULTADOS ESTA RIFN  
28. - INSTRUIDO A LA QUE PROXED DE UNA MANERA LIBRE

- I VTA -

Y ESPONTANEA, Y PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA  
MINUTA QUE DICE ASI: -----  
SEÑOR NOTARIO: -----  
SIRVASE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS  
PUBLICAS A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSTE EL  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "INTERAMERICANA DE TE-  
JIDOS C. A." (INTERAMA), QUE YO, OCTAVIO HER-  
NANDEZ VALAREZO, OTORGO EN MI CALIDAD DE FRENTISTA Y  
POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑIA,  
DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA JUN-  
TA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON LAS  
CLAUSULAS QUE SE EXPRESAN A CONTINUACION. -----  
CLAVISULA PRIMERAS ANTECEDENTES. -----  
UNO.- LA COMPAÑIA "INTERAMERICANA DE TEJIDOS C.A."  
(INTERAMA) SE CONSTITUYO CON CAPITAL DE DOS  
MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.2'500,000.00) EL  
VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA  
Y CUATRO POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL  
NOTARIO DE GUAYAQUIL DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDES-  
MA, HABRIENDOSE INGRESO EN EL REGISTRO MERCANTIL  
DE ESTA CIUDAD EL DOCE DE MARZO DEL PROPIO AÑO.  
DOS.- MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL  
NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RFNELLA EL ONCE DE  
MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, INCRI-  
TA EL VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SE-  
TENTA Y SEIS, LA COMPAÑIA ALIMENTO SU CAPITAL A  
DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.12'500,00).-



- 2 -

Maldonado Rennella

1        TREJO. - LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EX-  
2        PRESALIA SOCIEDAD, EN SESION DE TREINTA DE ABRIL  
3        DE MIL NUEVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, CON SUJECCION A  
4        SUS ESTATUTOS Y LEYES VIGENTES RESOLVIO AUMENTAR  
5        EL CAPITAL A LA SUMA DE CATORCE MILLONES DE SU-  
6        CRES ( S/. 14'000.000,00 ) Y REFORMAR EL ARTICULO  
7        TERCERO DE SUS ESTATUTOS, FACULTANDO AL REPRESENTA-  
8        TANTE LEGAL PARA QUE OTORGUE LA PRESENTE ESCRITURA  
9        PUBLICA. -----  
10        CLAUSULA. SEGUNDA. - ALIMENTO DE CAPI-  
11        TAL. - SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO. - REFORMA DEL  
12        ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. -----  
13        CON LOS ANTECEDENTES EXPRESADOS, YU ACTAVIO HER-  
14        NANDE VALAREZ, A NUMERO Y EN REPRESENTACION COMO  
15        GERENTE DE "INTERAMERICANA DE TEJIDOS C. A." ( IN-  
16        TERAMA ) DEDICARO  
17        UNO. - QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA "INTERAME-  
18        RICANA DE TEJIDOS C. A." ( INTERAMA ) QUEDA AUMEN-  
19        TADO EN LA suma DE UN MILLON QUINIENTOS MIL SU-  
20        CRES ( S/. 1'500.000,00 ) MEDIANTE LA EMISION DE MIL  
21        QUINIENTAS ( 1.500 ) ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NU-  
22        MINATIVAS Y DE VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES  
23        ( S/. 1.000,00 ) CADA UNA, CON LO CUAL EL CAPITAL  
24        DE LA SOCIEDAD QUEDA ELEVADO A CATORCE MILLONES  
25        DE SUCRES ( S/. 14'000.000,00 ), DIVIDIDO EN CATORCE  
26        MIL ACCIONES ( 14.000 ) ACCIONES DE VALOR DE MIL  
27        SUCRES ( S/. 1.000,00 ) CADA UNA. -----  
28        DOS. - QUE EL ALIMENTO DE CAPITAL HA SIDO SUSCRITO

1 INTEGRAMENTE Y PAGADO EN EFECTIVO, EN SU TOTALI-  
2 DAD EN LA FORMA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION.-  
3 A) SUSCRIPTORES. - SOLAMENTE SUSCRIBIERON LAS ACCIO-  
4 NES CORRESPONDIENTES AL ALIMENTO DE CAPITAL LOS SI-  
5 GÜENTES ACCIONISTAS: UNO. LA PERSONA JURIDICA DE  
6 NACIONALIDAD ECUATORIANA DENOMINADA MULINUS DEL ECUA-  
7 DOR C. A., SUSCRIBIO ACCIONES POR SETECIENTOS CIN-  
8 CUENTA MIL SUCRES ( S/. 750.000,00 ) Y LAS PAGO IN-  
9 TEGRAMENTE EN EFECTIVO. - DOS. LA PERSONA JURIDICA  
10 DE NACIONALIDAD ECUATORIANA DENOMINADA INDUSTRIAL MU-  
11 LINERA C. A.. SUSCRIBIO ACCIONES POR SETECIENTOS  
12 CINCUENTA MIL SUCRES ( S/. 750.000,00 ) Y LAS PAGO  
13 INTEGRAMENTE EN EFECTIVO. -----  
14 B) RENUNCIA DE DERECHOS. - CONSTA DEL ACTA DE SE-  
15 SION DE JUNTA GENERAL CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL  
16 DE MIL NOVECIENTOS SIEVENTA Y NUEVE QUE LOS DEMAS  
17 ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, SENORES DOCTOR GIL  
18 BARRAGAN ROMERO, VICTOR HUGO RODRIGUEZ RAMIREZ,  
19 GUSTAVO NEGRETE UGALDE Y CARLOS ESPINOZA PROCANU,  
20 RENUNCIARON SU DERECHO A SUSCRIBIR ACCIONES EN  
21 EL ALIMENTO DE CAPITAL. -----  
22 1. IREQ.- QUE QUEDA REFORMADO EL ARTICULO TER-  
23 CERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EN LOS TERMINOS  
24 SIGUIENTES: -----  
25 "ARTICULO TERCERO .-. / EL CAPITAL DE LA COMPA-  
26 ÑIA ES DE CATORCE MILLONES DE SUCRES ( S/. 14'000.000,00 ),  
27 DIVIDIENDO EN CATORCE MIL ( 14.000 ) ACCIONES NUMI-  
28 NATIVAS, ORDINARIAS, QUE IRAN NUMERADAS DEL UNO



Jaldoado Repella

01

- 3 -

1       ( 1 ) AL CATORCE MIL ( 14.000 ), EN NUMERACION  
2 CORRIJA Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES  
3 ( \$/.1.000,00 ) CADA ACCION. PODRAN EMITIRSE TITU-  
4 LOS QUE REPRESENTEN UNA O MAS ACCIONES.- CADA  
5 ACCION PAGADA CONFIERE DERECHO A UN VOTO ". -----  
6 CLAUSULA FINAL. -----  
7 USIEU, SEÑOR NUÑARDO, "SIRVASE CUMPLIR CON TODAS LAS  
8 FORMALIDADES NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE  
9 ESTA ESCRITURA PUBLICA, AJUNTANDO DE MI PARTE,  
10 LOS CORRESPONDIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES.- FIR-  
11 MADO: FIRMA ILLEGIBLE - DOCTOR RAMON VELA COBOS.-  
12 ABOGADO. - REGISTRO NUMERO: CIENTO CINCIENTA Y NUEVE.-  
13 DIO EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA 11 DE MARZO DE 1968.  
14 INTERAMERICANA DE TEJIDOS. - INTERAMA.- GLUA-  
15 YAQUIL - ECUADOR - AGUAYACUTL, MARZO VEINTE DE MIL  
16 NUEVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. - SEÑOR OCTAVIO HER-  
17 NANDEZ VAREZOS, CIUDAD, ESTIMADO SEÑOR.- ME ES  
18 GRAU COMUNICALE QUE LA JUNTA GENERAL ORDINA-  
19 RIA DE ACCIONISTAS DE " INTERAMERICANA DE TEJI-  
20 DOS C. A. " ( INTERAMA ), EN SESION CELEBRADA EN  
21 ESTA CIUDAD EL DIA DE HUI, VEINTE DE MARZO  
22 DE MIL NUEVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, DESIGNO A  
23 USTED PARA EL CARGO DE GERENTE DE LA  
24 COMPAÑIA POR EL PERIODU DE UN AÑO TAL COMO LO  
25 DISPONEN LOS ESTATUTOS SOCIALES.- POR LO TANTO,  
26 LE CORRESPONDE EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE  
27 LA COMPAÑIA, CON SU SOLA FIRMA, Y PARA EFEC-  
28 TOS DE OBLIGAR A LA EMPRESA, CONJUNTAMENTE CON LA

1 DEL PRESIDENTE, CONFORME LO ESTIPULA EL ARTICULO  
2 VIGESIMO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- SUS  
3 ATRIBUCIONES VIGENTES CONSTAN EN LA ESCRITURA PU-  
4 BLICA QUE AUTORIZO EL NOTARIO DE ESTE CANTON.  
5 DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, INSCRITA EN EL  
6 REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL DOCE DE MARZO DE MIL  
7 NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, DE FOJAS MIL QUINIE-  
8 TOS VEINTINUEVE A MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO,  
9 NUMERO SESENTA Y NUEVE DHL REGISTRO MERCANTIL EN  
10 EL RUBRO DE INDUSTRIALES Y ANOTADA BAJO EL NU-  
11 MERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO DEL RE-  
12 PERIODICO.- PARTICULAR QUE PONGO EN SU CONOCIMI-  
13 ENTOS PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.- MUY ATENTA-  
14 MENTE, FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO LEON FE-  
15 BREZ CORDERO R.- PRESIDENTE.- ACEPTO EL NOMBRAM-  
16 IENTO DE GERENTE DE "INTERAMERICANA DE TEJI-  
17 DOS C. A." (INTERAMA).- GUAYAQUIL, MARZO VEINTE  
18 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- FIRMADO: FIRMA  
19 ILEGIBLE.- OCTAVIO HERNANDEZ VALARIZO.- CERTIFICO: QUE  
20 ESTE NOMBRAMIENTO FUE INSCRITO HUY. A FOJAS SIE-  
21 TE MIL CIENTO SETENTA Y DOS, NUMERO MIL QUI-  
22 NIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL REGISTRO MERCANTIL  
23 Y ANOTADO BAJO EL NUMERO CINCO MIL QUINIENTOS  
24 OCHENTA Y SEIS DEL REPERTORIO.- GUAYAQUIL, A CUA-  
25 TRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUE-  
26 VE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO: FIRMA ILE-  
27 GIBLE.- ABCDAUG HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE.- RE-  
28 GISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY UN



aldoaldo Renella

1 SELLO. -----  
2 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-  
3 TAS DE LA COMPAÑIA "INTERAMERICANA DE TEJIDOS  
4 C. A. "(INTERAMA)", CELEBRADA EL TREINTA DE  
5 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. EN  
6 GUAYAQUIL, A TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTO-  
7 S SETENTA Y NUEVE, A LAS ONCE DE LA MAÑA-  
8 NA, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN  
9 LA AVENIDA DOMINGO CONIN, NÚMERO QUINIENTOS TRECE,  
10 SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-  
11 CIONISTAS DE INTERAMERICANA DE TEJIDOS C. A. "  
12 "(INTERAMA)", DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL  
13 ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPA-  
14 NIAS, CON LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CA-  
15 PITAL PAGADO EN LA MISMA, REPRESENTADO POR LAS  
16 PERSONAS CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA LISTA DE  
17 ACCIONISTAS CONCESSIONADA DE CONFIRMANDO CON LO  
18 DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO  
19 DE LA PROPIA LEY, ACTUA DE PRESIDENTE TITULAR,  
20 SENIOR INGENIERO LEON FEBRES CORDERO RIBADENEYRA Y  
21 DE SECRETARIO EL SUSCRITO GERENTE DE LA COM-  
22 PAÑIA, OCTAVIO HERNANDEZ VALAREZO, EL SECRETARIO  
23 EXPRESA QUE COMO CONCUENCIA DE LA LISTA DE  
24 ACCIONISTAS ASISTENTES QUE HA FORMULADO EN CUM-  
25 PLIMENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOS-  
26 CIENTOS OCHENTA Y UNO DE LA LEY DE COMPAÑIAS,  
27 QUEDA CONSTATADO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE TODO  
28 EL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, ESTO ES, DO-

1 CE MILLONES QUINIENTOS MIL SOCTES ( S/. 12'500.000,00 ),  
2 DIVIDIDO EN DOCE MIL QUINIENTAS ( 12.500 ) ACCIO-  
3 NES ORDINARIAS Y NUMINATIVAS DE UN MIL SOCTES  
4 ( S/. 1.000,00 ) CADA UNA, ADVIRTIENDO QUE CADA ACCION  
5 CONFIERE DERECHO A UN VOTO. A CONTINUACION EL  
6 PRESIDENTE HACE USO DE LA PALABRA Y MANIFIESTA:  
7 QUE TAL COMO YA CONOCEN LOS SEÑORES ACCIONIS-  
8 TAS, ES CONVENIENTE HACER UN ALUMTO DE CAPITAL  
9 MEDIANTE LA INYECCION DE CAPITAL FRESCO A LA  
10 COMPAÑIA, PARA QUE ESTA CUENTE CON DISPONIBILI-  
11 DADES SUFFICIENTES PARA SU MEJOR DESENVOLVIMIENTO;  
12 QUE CON ESTOS ANTECEDENTES, SOLICITA A LOS AC-  
13 CIONISTAS QUE SE PRONUNCEN SI ACEPTAN LA CELE-  
14 BRACION DE ESTA JUNTA GENERAL QUE DEBERA CO-  
15 MUER Y RESOLVER SOBRE EL ALUMTO DE CAPITAL Y  
16 LA REFORMA DEL CORRESPONDIENTE ARTICULO DE LOS ES-  
17 TATUTOS SOCIALES ". DE INMEDIATO, LA TOTALIDAD DE  
18 LOS ACCIONISTAS EXPRESARON SU CONFORMIDAD CON LO  
19 EXPUESTO POR EL PRESIDENTE, EN CUYA VIRTUD, LA  
20 CELEBRACION DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAOR-  
21 DINARIA Y LOS PUNTOS A TRATARSE, QUEDARON APRO-  
22 BADOS POR UNANIMIDAD. EL PRESIDENTE DECLARA INS-  
23 TALADA LA SESION Y PONE A CONSIDERACION DE LA  
24 SALA EL PUNTO A TRATARSE SOBRE EL ALUMTO DE  
25 CAPITAL, RECORDANDO QUE, CONFORME A LO DISPUESTO  
26 EN EL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y CUATRO DE LA  
27 CITADA LEY DE COMPAÑIAS, LOS ACCIONISTAS TIENEN  
28 DERECHO PREFERENTE EN PROPORCION A SUS ACCIONES,



06

- 5 -

Maldonado Rennella

1 PARA SUSCRIBIR LAS QUE SE EMITAN POR EL AUMEN-  
2 TO DE CAPITAL. A CONTINUACION, LA JUNTA, DES-  
3 PUES DE DELIBERAR SUFFICIENTEMENTE, POR UNANIMIDAD  
4 DE VOTOS, RESUELVE: UNO. - "AUMENTAR EL CA-  
5 PITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE UN MILLON  
6 QUINIENTOS MIL SUCRES ( S/. 1'500.000,00 ) MEDIANTE LA  
7 EMISION DE MIL QUINTENTAS ( 1.500 ) ACCIONES NUE-  
8 VAS. ORDINARIAS, NUMINATIVAS, VALOR DE MIL SUCRES  
9 ( S/. 1.000,00 ) CADA UNA, CON LO CUAL EL CAPITAL  
10 SOCIAL QUEDA ELEVADO A CATORCE MILLONES DE SU-  
11 CRES ( S/. 14'000.000,00 ), DIVIDIDO EN CATORCE MIL  
12 ACCIONES, NUMINATIVAS, ORDINARIAS Y DE VALOR NOMI-  
13 NAL DE MIL QUINTOS SUCRES ( S/. 1.000,00 ) CADA UNA ". -  
14 DOS. - "APROBAR QUE EL PAGO DE LAS APORTACIONES  
15 CORRESPONDIENTES AL TAL ALIMENTO DE CAPITAL SE REA-  
16 LICE EN NUMERARIO Y DE CONTADO". DE INMEDIATO  
17 EL PRESENTE HACE USO DE LA PALABRA Y MANT-  
18 FIESTA NUE LOS SENORES ACCIONISTAS DEBEN SUSCRIT-  
19 BIR LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL ALIMENTO DE  
20 CAPITAL QUE HA QUEDADO APROBADO. A CONTINUACION,  
21 HACEN OJO DE LA PALABRA LOS ACCIONISTAS SEÑORES  
22 DOCTOR GIL BARRAGAN ROMERO, VICTOR HUGO RODRI-  
23 GUEZ RAMIREZ, GUSTAVO NEGRETE UGALDE Y CARLOS  
24 ESPINOZA PROANO, QUIENES EN SU ORDEN, MANIFESTAN  
25 EN FORMA EXPRESA QUE NO TIENEN INTERES EN SUS-  
26 CRIbir ACCIONES EN EL ALIMENTO DE CAPITAL Y QUE  
27 RENUNCIAN A SU DERECHO DE PREFERENCIA PARA HACER-  
28 LO, DEJANDO EN LIBERTAD A LOS ACCIONISTAS MULT-

- 5 VTA -

1 NOS DEL ECUADOR C. A. E INDUSTRIAL MULINERA C.A.  
2 PARA QUE SUSCRIDAN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES  
3 REPRESENTATIVAS DEL ALUMETO DE CAPITAL. ACTO SE-  
4 GUICU, EL SEÑOR WILLIAM BLACK, A NOMBRE Y EN  
5 REPRESENTACION COMO GERENTE DE LA ACCIONISTA MO-  
6 LIMOS DEL ECUADOR C. A., MANIFIESTA QUE LA COMI-  
7 PANIA QUE REPRESENTA SUSCRIBE SETECIENTOS CINCUEN-  
8 TA ( 750 ) ACCIONES DE ALUMETO DE CAPITAL, EQUI-  
9 VALENTE A SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES  
10 ( \$/.750.000,00 ). A CONTINUACION, LOS SEÑORES EN-  
11 RIQUE PONCE LUQUE Y INGENIERO LEON FERRES CORDE-  
12 RO RIBADENEYRA, VICEPRESIDENTE Y GERENTE RESPECTI-  
13 VAMENTE DE LA ACCIONISTA INDUSTRIAL MULINERA C.A.,  
14 QUIENES EN FORMA CONJUNTA EJERCEN LA REPRESENTA-  
15 CIÓN LEGAL DE LA MISMA, MANIFIESTAN QUF LA COMI-  
16 PANIA DE SU REPRESENTACION SUSCRIBE SETECIENTAS CIN-  
17 CUENTA ( 750 ) ACCIONES DEL ALUMETO DE CAPITAL, EQUI-  
18 VALENTE A SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES  
19 ( \$/.750.000,00 ). DE INMEDIATO, EL PRESIDENTE MA-  
20 NIESTA QUE ENTRE LAS DOS COMPAÑIAS ACCIONISTAS  
21 HAN SUSCRITO LA TOTALIDAD DEL ALUMETO DE CAPITAL,  
22 POR LO QUE LA SALA DEBE RESOLVER SOBRE EL  
23 PARTICULAR. DE INMEDIATO, LA JUNTA, POR UNANIMI-  
24 DAD DE VOTOS. REVELVE: TRES.- " ALEJAR LA  
25 RENUNCIA AL DERECHO DE SUSCRIBIR ACCIONES REALI-  
26 ZADA POR LOS ACCIONISTAS SEÑORES DOCTOR GIL BARRA-  
27 GAN ROMERO, VICTOR HUGO RODRIGUEZ RAMIREZ, GUS-  
28 TAVU NEGRETE UGALDE Y CARLOS ESPINOZA PROAÑO Y



- 6 -

Maldonado Represa

1 APROBAR LA SUSCRIPCION DE LAS ACCIONES QUE HAN  
2 HECHU LOS ACCIONISTAS MOLINUS DEL ECUADOR C.A. F  
3 INDUSTRIAL MULTINERA C. A. EN LA SUMA DE SETECIEN-  
4 TOS CINCLENTA MIL SUCRES ( \$/.750.000,00 ) CADA UNA  
5 DE ELLAS.- CUATRO.- REFORMAR EL ARTICULO TERCE-  
6 RO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. EN LA SIGUIENTE  
7 FORMA: "ARTICULO TERCERO" .- EL CAPITAL DE LA  
8 COMPAÑIA ES DE CATORCE MILLONES DE SUCRES  
9 ( \$/.14 (10,000,00 ) DIVIDIDO EN CATORCE MIL ( 14.000 )  
10 ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS, QUE IRAN NUME-  
11 RADAS DE UNO ( 1 ) AL CATORCE MIL ( 14.000 ),  
12 EN NUMERACION CORIDA Y DE UN VALOR NUMERICAL DE  
13 UN MIL E SUCRES ( \$/.1.000,00 ) CADA ACCION. PODRAN  
14 FIRARSE TITULOS QUE REPRESENTEN UNA O MAS ACCIO-  
15 NES. CADA ACCION PAGADA PARA DERECHU A UN VI-  
16 TU". FINALMENTE LA JUNTA RESUELVE FACULTAR AL  
17 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE UNA  
18 VEZ PAGADAS LAS AMORTACIONES POR LOS DOS SUS-  
19 CRIPTORES PROCEDA A ELEVAR A FACRITURA PUBLICA  
20 LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE  
21 CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DE LOS  
22 ESTATUTOS SOCIALES.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE QUE  
23 TRATAR, SE CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO PARA  
24 LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA Y, REDACTADA  
25 QUE FUE, SE REINSTALA LA SESION, DANDOSE LECTU-  
26 RA A DICHA ACTA, LA CUAL ES APRORADA POR UNA-  
27 NIMILIA DE VOTOS Y SIN MODIFICACIONES.- LOS DO-  
28 CUMENTOS QUE SE INCORPORAN AL EXPEDIENTE DE ES-

- 6 VTA -

1 TA SESION SON LA COPIA DE LA PRESENTE ACTA  
2 Y LOS NUMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES LEGA-  
3 LES Q.C HAN INTERVENIDO EN Esta JUNTA, A NUM-  
4 BRE DE LAS ACCIONISTAS MULINUS DEL ECUADOR C.A.  
5 E INDUSTRIAL MULINERA C. A.- DE CONFORMIDAD CON  
6 LO PRESCRITO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS DOSCIENTOS  
7 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ADEMÁS DEL PRESIDENTE,  
8 FIRMAN LA PRESENTE ACTA TODOS LOS ACCIONISTAS  
9 ASISTENTES Y EL INFRASCRITO SECRETARIO QUE CER-  
10 FIFICIA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO LEON  
11 FEBREZ CORDERO R.- PRESIDENTE.- FIRMADO: FIRMA ILE-  
12 GIBLE.- DOCTOR GIL BARRAGAN ROMERO.- ACCIONISTA.-  
13 POR MULINUS DEL ECUADOR C. A.- ACCIONISTA.- FIRMADO:  
14 FIRMA ILEGIBLE.- WILLIAM BLACK.- GERENTE.- FIR-  
15 MADO: FIRMA ILEGIBLE.- GUSTAVO NEGRETE UGALDE.- AC-  
16 CIONISTA.- POR INDUSTRIAL MULINERA C.A.- ACCIONISTA.-  
17 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ENRIQUE PONCE LUGUE.- VI-  
18 CESE Presidente.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- LEON FEBREZ  
19 CORDERO R.- GERENTE.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- CAR-  
20 LOS ESPINOSA PROANO.- ACCIONISTA.- FIRMADO: FIRMA  
21 ILEGIBLE.- VICTOR HUGO RODRIGUEZ RAMIREZ.- ACCIONIS-  
22 TA.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- OCTAVIO HERNANDEZ VA-  
23 LAREZO.- GERENTE SECRETARIO. -----  
24 LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA SESION  
25 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE " INTERA-  
26 MERICANA DE TEJIDOS C. A. " ( INTERAMA ), CE-  
27 LEBAÑA EL TREINTA DE ABRIL DE MIL NUE-  
28 CIENTOS SETENTA Y NUEVE. -----



- 7 -

Maldonado Benella

	ACCIONISTAS ASISTENTES	ACCIONES DE	DERECHO A VOTO
1	ACCIONISTAS ASISTENTES	ACCIONES DE	DERECHO A VOTO
2		S/. 1.000,00	
3	MULINUS DEL ECUADOR		
4	C. A., REPRESENTADA POR		
5	SU GERENTE WILLIAM		
6	BLACK -----	6.248	6.248
7	INDUSTRIAL MULINERA C.		
8	A., REPRESENTADA POR		
9	SU VICE-PRESIDENTE SEÑOR		
10	ENRIQUE MONCE Y LIQUIF		
11	POR SU GERENTE INGÉ-		
12	NIERO LEÓN FEBRÉS COR-		
13	DEÑO -----	6.248	6.248
14	DOCTOR GIL BARRAGAN NO-		
15	MERO, PUM SUS PRO-		
16	PIOS DENECHUS -----		1
17	SEÑOR VALTER HUGO NO-		
18	DRIGLEZ RAMIREZ, POR		
19	SUS PROPTOS DERECHUS		1
20	SEÑOR GUSTAVO NEGRETE		
21	UGALDE, POR SUS PRO-		
22	PIOS DENECHUS -----	1	1
23	SEÑOR CARLOS FAPINUZA		
24	PROAÑO, POR SUS PRO-		
25	PIOS DENECHUS -----	1	1
26	T O T A L E S	12.500	12.500
27	CONSEGUENTEMENTE, SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD		
28	DEL CAPITAL PAGADO DE * INTERAMERICANA DE TE-		

1 JUDOS C. A. ' (INTERAMA) . ESTO ES DOCE MILLO-  
2 NES QUINIENTOS MIL SUCRES ( \$/.12'500.000,00 ) DIVI-  
3 DIDO EN DOCE MIL QUINTENTAS ( 12.500 ) ACCIONES  
4 DE VALOR NOMINAL DE MIL SUCRES ( \$/.1.000,00 ) CA-  
5 DA UNA. - LA VALIUDAD DE LAS ACCIONES SE ENCUEN-  
6 TRA LIBERADA /, POR LO TANTO CADA UNA CONFIERE  
7 DERECHO A UN VOTO. - FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. - IN-  
8 GENIERO LEJUN FEBRES CORDERO. - PRESIDENTE. - FIRMADO:  
9 FIRMA ILEGIBLE. - OCTAVIO HERNANDEZ VALAREZO. - GEREN-  
10 TE SECRETARIO. -----  
11 RESOLUCIÓN NUMERO: CERO DOS UNO CINCO. - EL DIREC-  
12 TOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-  
13 MERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL EN USO DE  
14 LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN EL DECRETO SUPREMO  
15 NÚMERO SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE ONCE DE SEPTIEMBRE  
16 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO. Y EL ACUER-  
17 DO NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DE VEINTE  
18 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, EXPE-  
19 RIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E  
20 INTEGRACION /, VISTOS LOS DECRETOS SUPREMOS NÚME-  
21 RO NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DE TREINTA DE JUNIO DE  
22 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO Y NOVECIENTOS A DE  
23 DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y  
24 SEIS, LA SOLICITUD / LA DOCUMENTACION PRESENTA-  
25 DAS, RESUELVE: AUTORIZAR: A MULINUS DEL ECUADOR  
26 C. A. E INDUSTRIAL MULINERA C. A., PERSONAS JU-  
27 RIÓICAS CONSTITUIDAS EN EL ECUADOR, QUE TIENEN  
28 LA VALIUDAD DE EMPRESAS EXTRANJERAS. PARA QUE IN-



03

- 8 -

1. SIT. SE VERTAN LAS SISMAS DE SUFFICIENTES. CTNCIENTA MIL SU-  
2. CRES EN S/.750.000,00 ) CADA UNA DE FILLAS. RESPON-  
3. TIVAMENTE, EN DIFERALMENTO DF CAPITAL SOCIAL ACOR-  
4. DADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AC-  
5. CIONISTAS REALIZADA EL TRIMESTRE DE ABRIL DE MIL NO-  
6. VECIENTOS SETENTA Y NUEVE DE LA COMPAÑIA INTER-  
7. RAMERICANA DE TEJIDOS C. A. ( INTERAMA ) DE LA CUAL  
8. SON ACCIONISTAS.- LA COMPAÑIA INTERAMERICANA DE  
9. TEJIDOS C. A. ( INTERAMA ) CON EL PROYECTADO ALMEN-  
10. TO TENDRA UN CAPITAL SOCIAL DE CATORCE MILLONES  
11. DE SUCRES ( S/.14'000.000,00 ).- COMUNIQUESE.- DADO.  
12. EN GUAYAGUJI, A VEINTITRES DE JULIO DE MIL NU-  
13. VECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.-  
14. ECONOMISTA JOSE ROMERO MUNTIEL. -----  
15. HASTA AQUIT LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILI-  
16. TANTES QUE QIEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.-  
17. YU. EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER  
18. SIDO LEJIDA, EN ALTA VOZ, TODA ESTA ESCRITURA  
19. PUBLICA AL COMPARCIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA  
20. SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.-  
21. FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- OCTAVIO HERNANDEZ VALARF-  
22. 70.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: CERO NUEVE - CERO  
23. TRES CUATRO SEIS SIETE UNO SETE.- CEDULA TRIBUTA-  
24. RIA NUMERO: CERO NUEVE CINCO CINCO CERO.- REGISTRO  
25. UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO: CERO NUEVE NIUEV  
26. CERO UNO CINCO CUATRO CINCO CINCO CUATRO CERO  
27. CERO UNO.- FIRMADO EL NOTARIO, DOCTOR JORGE "MA-  
28. DONADO RENNELL.

- 8 VTA -

1 RE OTORGO ANTE MI, Y EN ...FF DE ELLA, CONFIERO  
2 ESTE TERCER TESTIMONIO, FN . OCHO FOJAS UTILES,  
3 QUE SELLO Y FIRMO FN GUAYAQUIL, A LOS SIETE  
4 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-  
5 TENTA Y NUEVE.



*Miguel*  
Dr. Jorge Maldonado Remella  
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

12 CERTIFICO: Que en cumplimiento de la Resolución número 10.796 dictada el  
13 22 de Noviembre de 1.979, por el Intendente de Compañías, he inscrito hoy  
14 esta Escritura Pública de fojas 12.054 a 12.070, número ~~866~~ del Registro  
15 Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 19.884 del Re-  
16 pertorio .-Guayaquil, Noviembre treinta de mil novecientos setenta y nueve.-  
El Registrador Mercantil. *Miguel*

~~ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE~~  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 CERTIFICO: Que se tomó nota de esta escritura a fojas 1.532 del Registro Mer-  
19 cantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y cuatro y 4.457 del  
20 mismo Registro de mil novecientos setenta y seis, al margen de las inscrip-  
21 ciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre treinta de mil novecientos setenta  
y nueve.-El Registrador Mercantil. *Miguel*

~~ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE~~  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
26 escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el  
27 presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro  
Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, Noviembre treinta de  
mil novecientos setenta y nueve.-El Registrador Mercantil. *Miguel*



~~ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE~~  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



10

Maldonado Rennella

FE. Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente por Resolución número diez mil setecientos noventa y seis de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de la aprobación - del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, diciembre seis de mil novecientos setenta y nueve.

